

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.939/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 321/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de Defunción presentado por la agente Norma Alicia ROJAS e informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo comunica que a partir del día 13 de abril de 2016 debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 366/06 – Licencias Especiales – inciso d) por fallecimiento del cónyuge o pariente en primer grado de consanguinidad, DIEZ (10) días;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, a la agente Norma Alicia ROJAS (C.U.I.L. N° 27-12318244-3) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo A054 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 13 de abril y hasta el 22 de abril de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION  
ajp

Nº

268